



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

21 de junio de 1994

Núm. 45-11

DICTAMEN DE LA COMISION

121/000031 **Orgánica por la que se reforma la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.**

Corrección de error.

Advertido error en el Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley Orgánica por la que se reforma la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial («B. O. C. G.», Serie A, número 45-9, de 3 de junio de 1994, número de expediente 121/000031), se subsana a continuación:

En el artículo Primero, Diez, los apartados 3 y 4 del artículo 311 se sustituyen por un apartado 3 con el siguiente texto:

«3. Los miembros de la Carrera Fiscal que hayan accedido a la Judicial a través de pruebas de especializa-

ción y los juristas de reconocida competencia que ingresen en ella en concurso limitado a un orden jurisdiccional determinado conforme al número 1 de este artículo, no podrán ocupar plazas correspondientes a un orden jurisdiccional o una especialidad distinta hasta transcurridos cinco años de servicios efectivos. En todo caso, para ocupar plazas de distinto orden jurisdiccional será necesario superar las actividades de formación obligatoria que reglamentariamente se fijen por el Consejo General del Poder Judicial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 1994.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961